CONTRATO Nº 13 /2019 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES D&M EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2019 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA CON CABECERA DE PIEDRA BRUTA EN EL DISTRITO DE YPEJHÚ" – ID.PORTAL N°367.053.----------

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE YPEJHU**, domiciliada en Avenida Bernardino Caballero de la Ciudad de Ypejhu, República del Paraguay, representada para este acto por **EMIGDIO MOREL VERON**, con Cédula de Identidad N° 1.440.174, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES D&M**, con RUC. 875812-3, domiciliada en la Ciudad de Yasy Cañy, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **MARIO NUÑEZ ROLON**, con Cédula de Identidad N° 875.812, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Contratación Directa N°06/2019 para la obra de "Construcción de puente de madera con cabecera de piedra bruta en el Distrito De Ypejhú" – ID.PORTAL N°367.053.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°367.053.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Ypejhú, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 125 /2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: PUENTE DE MADERA CON CABECERA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA					
PLANILLA DE COSTO DE CONSTRUCCION					
Nº	DESCRIPCION	UNID.	Cant.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Replanteo y marcación de obra	Gl.	1,00	3.000.000	3.000.000
2	Desmonte y retiro de puente viejo existente	Gl.	1,00	5.000.000	5.000.000
3	Excavación	M3.	40,00	65.000	2.600.000
4	Cabecera de PBC	M3.	88,00	700.000	61.600.000
5	Estructura de HºAº (Pilotes y vigas)	M3.	6,50	3.500.000	22.750.000
6	Provisión y colocación y rollos o vigas de madera	M3.	8,00	4.000.000	32.000.000
7	Tablones transversales esp.5cm	M3.	3,50	3.000.000	10.500.000
8	Tablones longitudinales esp, 5cm.	M3.	1,50	3.000.000	4.500.000
9	Madera para protección lateral	M3.	2,00	3.000.000	6.000.000
10	Relleno y compactación en cabeceras	M3.	140,00	75.000	10.500.000
11	Plantación de pasto al costado del relleno	M2	40,00	30.000	1.200.000
12	Retiro de material y limpieza final	Gl.	1,00	2.500.000	2.500.000
TOTAL					162.150.000

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - I

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

El monto total del Contrato asciende a la suma total de Gs. ***162.150.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones ciento cincuenta mil).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Provisoria es de 50 (cincuenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Definitiva es de 10 (diez) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

Las obras serán ejecutadas en los siguientes lugares:

Comunidad indígena Ka'aguy Potyra, Distrito de Ypejhú, Departamento de Canindeyú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Ypejhú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO OTORGARAN ANTICIPOS.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

<u>Además de la citada Garantía se requerirán las siguientes Pólizas de seguros</u>

-Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Con vigencia hasta la recepción definitiva.

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

-Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Con vigencia hasta la recepción definitiva.

-Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Con vigencia por un periodo de 6 meses posterior a la recepción definitiva.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Contratación Directa N°06/2019 para la obra de "Construcción de puente de madera con cabecera de piedra bruta en el Distrito De Ypejhú" – ID.PORTAL N°367.053.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto de 2019.

MARIO NUÑEZ ROLON
Const. D&M. - Contratista
Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

EMIGDIO MOREL VERÓN
Intendente Municipal